



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-00049

Revisadas las presentes diligencias y teniendo en cuenta los documentos aportados por la parte actora, el Despacho DISPONE:

Teniendo en cuenta que a folio 40 del cuaderno principal, ya se encuentra efectuada la publicación de emplazamiento del demandado **JUAN DAVID DIAZ RAMIREZ**, por secretaria procédase a incluir al emplazado, las partes, la clase del proceso y el nombre de este Despacho Judicial, de que trata el inciso 5º del artículo 108 del C.G.P., en el Registro Nacional De Personas Emplazadas.

Cumplido lo anterior ingrese al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 084
Fijado hoy 20 de agosto de 2021_a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria